

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL  
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DE GUATEMALA

NUMERO

ACUERDO NÚMERO 27/010

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL  
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Con motivo del asueto de Semana Santa del presente año, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 55, literal j) de la Ley del Organismo Judicial y en el cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial y 42 del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial,

ACUERDA:

**Artículo 1.** LA SALA CUARTA DE LA CORTE DE APELACIONES PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, con sede en esta capital, permanecerá de turno los días TREINTA Y UNO de marzo, UNO Y DOS de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo), para diligenciar los asuntos urgentes durante esas fechas. El Magistrado Presidente de dicha Sala, queda facultado para regular y establecer el sistema de turnos del personal designado a la misma, a efecto de no suspender el servicio.

**Artículo 2.** EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN PENAL y JUZGADO DE CONTROL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, ambos con sede en la ciudad capital, permanecerán de turno los días TREINTA Y UNO de marzo, UNO Y DOS de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo), con el objeto de tramitar asuntos urgentes durante esas fechas.

**Artículo 3.** LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DE TURNO Y LOS JUZGADOS DE PAZ PENAL DE FALTAS DE TURNO, de Guatemala, Villa Nueva, de la Villa de Mixco, de Escuintla y Sacatepéquez, continuarán con sus turnos correspondientes en la forma establecida, los días TREINTA Y UNO de marzo, UNO Y DOS de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo).

**Artículo 4.** EL JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL JUZGADO SEGUNDO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, con sede en esta capital, permanecerán de turno los días TREINTA Y UNO de marzo, UNO Y DOS de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo), con el objeto de tramitar asuntos urgentes durante esas fechas.

**Artículo 5.** LA SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES RAMO PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, CON SEDE EN QUETZALTENANGO, LA SALA SEXTA DE LA CORTE DE APELACIONES RAMO PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, LA SALA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CON SEDE EN LA CIUDAD CAPITAL Y LAS SALAS REGIONALES MIXTAS DE LA CORTE DE APELACIONES DE JALAPA, ZACAPA, ANTIGUA GUATEMALA, RETALHULEU, HUEHUETENANGO, PETEN Y COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, permanecerán de turno los días,

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL  
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DE GUATEMALA

NUMERO

**TREINTA Y UNO** de marzo, **UNO Y DOS** de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo), para darle trámite a los asuntos urgentes y en consecuencia no suspender el servicio.

**Artículo 6.** En el departamento de Chiquimula, estará de turno el **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE**, los días **TREINTA Y UNO** de marzo, **UNO Y DOS** de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo), para darle trámite a los asuntos urgentes y en consecuencia no suspender el servicio.

**Artículo 7.** En el departamento de Quetzaltenango estará de turno el **JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE** y **JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN PENAL**, y en los demás departamentos estarán de turno los **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE** correspondientes los días **TREINTA Y UNO** de marzo, **UNO Y DOS** de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo), para darle trámite a los asuntos urgentes y en consecuencia no suspender el servicio.

**Artículo 8.** En el departamento de Alta Verapaz estará de turno el **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE**, los días **TREINTA Y UNO** de marzo, **UNO Y DOS** de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo), para darle trámite a los asuntos urgentes y en consecuencia no suspender el servicio.

**Artículo 9.** En los municipios de Amatitlán, Guatemala; Poptún y la Libertad, Petén; Malacatán e Ixchiguan, San Marcos; Coatepeque, Quetzaltenango; Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla; Santa Eulalia y la Democracia, Huehuetenango; Ixcán y Santa María Nebaj, Quiché; Santiago Atitlán, Sololá; el correspondiente **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE** se encargará del trámite de los asuntos urgentes a efecto de no suspender el servicio.

**Artículo 10.** En las cabeceras departamentales en donde funcionen dos o más **JUZGADOS DE PAZ**, los turnos de los días **TREINTA Y UNO** de marzo, **UNO Y DOS** de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo), se efectuarán de conformidad con los cuadros correspondientes. Para el efecto los Jueces de Paz deberán remitir a esta Presidencia la propuesta respectiva para su aprobación.

**Artículo 11.** **TODOS LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN PENAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**, permanecerán de turno los días **TREINTA Y UNO** de marzo, **UNO Y DOS** de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo).

**Artículo 12.** **TODOS LOS JUZGADOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA** permanecerán de turno los días **TREINTA Y UNO** de marzo, **UNO Y DOS** de abril de dos mil diez (miércoles, jueves y viernes Santo).

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL  
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DE GUATEMALA

NUMERO

**Artículo 13.** Los jueces de los Juzgados anteriormente indicados en la presente disposición y los Coordinadores de los Centros de Gestión Penal, quedan facultados para regular y establecer el sistema de turnos del personal asignado a los mismos.

**Artículo 14.** El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en el Palacio de Justicia, en la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de marzo de dos mil diez.

COMUNÍQUESE.

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla  
Presidente del Organismo Judicial y  
Corte Suprema de Justicia

Lic. Joaquín A. Pérez Gamboa  
Secretario General de la Presidencia  
del Organismo Judicial